



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 169-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 28 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 16 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 18 de agosto del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leónidas Asto Huamán; que, de la estación pedidos, se puso a orden del día: el pedido de la Regidora María Antonia Gonzales Ovalle, "PARA QUE EL ÁREA PERTINENTE, ELABORE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ORDENE LAS CALLES ALEDAÑAS AL MERCADO, DEBIDO A QUE LOS COMERCIANTES VIENEN INVADIENDO LAS CALLES Y OBSTACULIZAN EL LIBRE TRÁNSITO.";Y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, el inciso 22) del artículo 9º de la norma pre citada en el párrafo anterior, artículo que dispone las atribuciones del Concejo Municipal, sobre autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la XVI Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la estación de pedidos, de la Regidora María Antonia Gonzales Ovalle, solicita la aprobación del pedido, para que el área pertinente, elabore una ordenanza municipal que ordene las calles aledañas al mercado, debido a que los comerciantes vienen invadiendo las calles y obstaculizan el libre tránsito.

Estando a lo acordado por MAYORIA por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido de la Regidora María Antonia Gonzales Ovalle, para que el área pertinente, elabore una ordenanza municipal que ordene las calles aledañas al mercado, debido a que los comerciantes vienen invadiendo las calles y obstaculizan el libre tránsito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Gerencia Municipal se tomen las acciones administrativas necesarias, a través de las unidades orgánicas pertinentes, a fin de que den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente acuerdo de concejo, remita informe documentado respecto del cumplimiento del presente pedido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CCCC
ALCALDE
G.M.
ASESORIA JURIDICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE